

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Especialista	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico III	
Código		
Grado	39	
No. De cargos	Seis (6)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Conducir o instruir las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Analizar o proyectar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Revisar o proyectar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Liderar, orientar o apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Aprobar o proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Coordinar, ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimientos de Reglamentos aeronáuticos extranjeros, particularmente de: LAR (Latin American Regulations) y de las FAR (Federal Administration Regulation).</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000 y 19011.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p> <p>Conocimientos en administración y gerencia.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	96 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	120 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Especialista
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico III
Código	
Grado	38
No. De cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Orientar o adelantar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.
2	Revisar o participar en la redacción de los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.
3	Revisar o participar en la redacción de los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.
4	Liderar, orientar o apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.
6	Revisar o formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.
8	Coordinar, ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimientos de Reglamentos aeronáuticos extranjeros, particularmente de: LAR (Latin American Regulations) y de las FAR (Federal Administration Regulation).</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000 y 19011.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p> <p>Conocimientos en administración y gerencia.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<p>Toma de decisiones</p> <p>Capacidad de gestión</p> <p>Dirección y desarrollo de personal</p> <p>Liderazgo de equipos de trabajo</p> <p>Orientación hacia la calidad</p> <p>Pensamiento estratégico</p> <p>Planeación</p>


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	90 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	114 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Especialista	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II	
Código		
Grado	36	
No. De cargos	Diez Y Siete (17)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Validar o adelantar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Revisar o redactar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Revisar o redactar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Conducir o apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Revisar o formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Liderar, ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimientos de Reglamentos aeronáuticos extranjeros, particularmente de: LAR (Latin American Regulations) y de las FAR (Federal Administration Regulation).</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	78 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	102 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Especialista
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II
Código	
Grado	35
No. De cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Revisar o sustanciar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.
2	Verificar o preparar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.
3	Verificar o preparar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.
4	Conducir o apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.
6	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.
8	Ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimientos de Reglamentos aeronáuticos extranjeros, particularmente de: LAR (Latin American Regulations) y de las FAR (Federal Administration Regulation).</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<p>Experticia</p> <p>Toma de decisiones</p> <p>Comunicación asertiva</p> <p>Capacidad de gestión</p> <p>Dirección y desarrollo de personal</p> <p>Liderazgo de equipos de trabajo</p> <p>Orientación hacia la calidad</p>


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	72 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	96 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Especialista	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico II	
Código		
Grado	34	
No. De cargos	Diez (10)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar o llevar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Verificar o colaborar en la preparación de los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Verificar o colaborar en la preparación de los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Conducir o apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimientos de Reglamentos aeronáuticos extranjeros, particularmente de: LAR (Latin American Regulations) y de las FAR (Federal Administration Regulation).</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	66 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	90 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Especialista	
Denominación del empleo	Especialista Aeronáutico I	
Código		
Grado	33	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Proyectar o elaborar las diferentes actuaciones administrativas dentro de las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Aceptar o colaborar en la preparación de los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Aceptar o colaborar en la preparación de los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Ejecutar o implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	60 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	84 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico V
Código	
Grado	32
No. De cargos	Diez (10)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Adelantar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.
2	Participar en la redacción de los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.
3	Participar en la redacción de los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.
4	Apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.
6	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.
8	Implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	54 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	78 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Profesional	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico IV	
Código		
Grado	30	
No. De cargos	Veinticinco (25)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Sustanciar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Redactar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Redactar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	42 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	66 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Profesional	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico IV	
Código		
Grado	29	
No. De cargos	Veinte (20)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Llevar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Preparar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Preparar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	36 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	60 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Profesional	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico III	
Código		
Grado	27	
No. De cargos	Ciento Sesenta Y Siete (167)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Instruir las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Proyectar los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Proyectar los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Apoyar a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.	
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.	
8	Implementar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.	
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), en especial del Régimen Sancionatorio.</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimiento generales de informática.</p>		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	


Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	24 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	48 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico II
Código	
Grado	25
No. De cargos	Nueve (9)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Elaborar las diferentes actuaciones administrativas dentro de las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.
2	Colaborar en la preparación de los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.
3	Colaborar en la preparación de los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.
4	Asistir a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.
5	Colaborar con la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.
6	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de la Secretaría de Seguridad Aérea.
7	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo con los temas de su conocimiento, en particular para los inspectores en los procedimientos de flagrancia.
8	Apoyar los procedimientos mediante formatos de flagrancia e instructivo para los inspectores quienes cumplen funciones de sustanciadores en dichos procesos.
9	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)</p> <p>Conocimiento de la legislación Aeronáutica.</p> <p>Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000.</p> <p>Conocimiento generales de informática.</p>	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experticia</p> <p>Comunicación asertiva</p> <p>Capacidad de trabajo bajo adversidad</p> <p>Adaptación al cambio</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Toma de decisiones</p>

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines. y Título de postgrado en Derecho en áreas afines con las funciones del cargo.	12 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Derecho y afines.	36 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Técnico	
Denominación del empleo	Técnico Aeronáutico III	
Código		
Grado	18	
No. De cargos	Treinta Y Dos (32)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Recibir, radicar y entregar las investigaciones de carácter técnico a las personas naturales o jurídicas relacionadas con el sector aeronáutico, por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento determinado en la norma vigente, para el efecto.	
2	Apoyar la preparación y generar estadísticos sobre los fallos sancionatorios o absolutorios que resulten de las investigaciones adelantadas por incumplimiento y violación de las normas, reglamentos y procedimientos establecidos sobre control operacional y de aeronavegabilidad que ejerce la Secretaría de Seguridad Aérea, desarrollando el procedimiento creado para el efecto.	
3	Apoyar la preparación y generar estadísticas sobre los recursos de reposición y apelación, cuando corresponda.	
4	Asistir en la elaboración de comunicaciones y respuestas a las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Aérea, en la atención a los requerimientos de los órganos de control y demás autoridades, así como en la atención a los derechos de petición.	
5	Colaborar en la elaboración de oficios de respuesta a la Oficina Asesora Jurídica, en la atención de las acciones judiciales en aquellos aspectos inherentes a la Secretaría de Seguridad Aérea.	
6	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Conocimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) Conocimiento de la legislación Aeronáutica. Conocimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad, particularmente de la norma NTC-GP:1000. Conocimiento generales de informática.		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones	
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica	Experiencia	
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración	30 meses de experiencia relacionada en temas jurídicos en lo aeronáutico, administrativo, constitucional, procesal, penal o disciplinario	
Tarjeta o matrícula, en los casos requeridos por la ley.		